



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **3122**

Proceso: Verbal de Pertenencia

Demandante: María Lucia Montoya López

Demandado: Maria Eugenia Tamayo Ayala

Demandado: Demas personas indeterminadas

Radicación: 76-400-40-89-001-2022-00087-00

La Unión Valle, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el abogado Juan Fernando Lamos Galvez acepta el cargo de curador ad litem ordenado mediante auto No. 1222 de fecha 19 de mayo de 2023, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda, del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo abogadojuanferlamosgalvez@gmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee4d089798de8ee6a46b26e564fcc4830972a748bd0a874e36bcb1d9c4c624b**

Documento generado en 29/05/2023 02:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>